

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)
Reivindicatorio
Radicado: 2021-00357

No se atiende la notificación realizada al demandado señor ÓSCAR IVÁN GARZÓN TÉLLEZ, por cuanto el correo al que le fue remitida, no corresponde al del demandado, como se puede observar la notificación fue remitida a la Dirección electrónica del abogado que instauró la demanda de pertenencia Dr. ROBERTO DE JESUS CADENA ARENAS, sin que se tenga certeza que sea su apoderado; además se tiene que el señor GARZON TELLEZ , quien compareció como acreedor dentro del proceso de sucesión radicado 2020-00274, que es para el cual se pretende reivindicar el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro.020-43560 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Rionegro – Antioquia, aportó un correo totalmente diferente al cual se le envió la notificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5cc7b51615a4c74862c30e0d7ff797d30673a8c08ff121db7e8a6c70acc7fe93
Documento generado en 01/10/2021 09:20:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>